

Se publicó la ley N°21.578 que reajusta el ingreso mínimo mensual

El 30 de mayo de 2023 se publicó la ley de reajuste del ingreso mínimo mensual (IMM) de \$410.000.- a \$440.000.- a partir del mes de mayo en curso. Esta alza podrá ser pagada mediante una reliquidación de remuneraciones en el mes de junio.

Asimismo, se acordaron los siguientes reajustes:

| Fecha | Monto | Observación |
|-------------------------|--|---|
| 1 de septiembre de 2023 | \$460.000.- | |
| 1 de enero de 2024 | \$470.000.- | En la medida de que el IPC de 2023 supere el 6% |
| 1 de julio de 2024 | \$500.000.- | |
| 1 de enero de 2025 | Alza equivalente al IPC entre julio y diciembre 2024 | |

Finalmente, la norma contempla medidas para apoyar a organizaciones sin fines de lucro, cooperativas y a las empresas micro, pequeñas y medianas.

CONTACTO



**ROCÍO GARCÍA
DE LA PASTORA**

rgarciadelapastora@guerrero.cl



**TOMÁS
GARNHAM**

tgarnham@guerrero.cl